

JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL
cmpl02bt@cendoj.ramajudicial.gov.co
Bogotá D. C., veinticuatro de mayo de dos mil veintiuno

1. En atención a la solicitud realizada téngase por solicitante de la prueba extraprocesal a *David Andrés Rojas Valdivieso*.
2. Se reconoce personería al abogado *Lácides Carmelo Trujillo Carrillo*, como apoderado del señor *David Andrés Rojas Valdivieso*.
3. Señalase la hora de las **9 a.m.** del día **21** del mes de **julio** del año en curso, para llevar a cabo el interrogatorio de parte al señor *Ramiro Ángel Rojas Peña*.
4. Se reconoce personería a la abogada *Liliana Sotomayor Montoya*, como apoderada del citado *Ramiro Ángel Rojas Peña*, en los términos y para los efectos del poder conferido.

En atención a que el citado constituyo apoderada judicial, notifíquese la presente providencia por estado.

Oportunamente remítase a los intervinientes el link para efectos de la comparecencia a la diligencia.

NOTIFÍQUESE,


CARLOS ALBERTO RANGEL ACEVEDO
Juez

K.A. 2021-00152